



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE SALUD
 Fecha: *
 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1744 DE 2017

25 OCT 2017

"Por el cual se da cumplimiento a una providencia de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, se suspende provisionalmente al Superintendente Nacional de Salud y se hace un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y 66 de la Ley 4 de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.47 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 120 de enero 21 de 2015 el doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.465.648, fue nombrado en el cargo Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que mediante comunicación radicada en la Presidencia de la República bajo EXT17-00122466 del 19 de octubre de 2017, la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, remitió el auto de octubre 18 de 2017, proferido dentro del proceso disciplinario IUS E – 2017 832687 - IUC D-2017 1029568, el cual en el numeral primero resuelve *"disponer, la suspensión provisional de Norman Julio Muñoz Muñoz, en su calidad de Superintendente Nacional de Salud, por el término de tres (3) meses, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído"*. En este sentido, en el numeral segundo ordena *"comunicar esta determinación y remitir copia de la decisión inmediatamente al señor Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón, para que haga efectiva la medida"*.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, es necesario hacer efectiva la medida de suspensión provisional, impuesta al doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, en su condición de Superintendente Nacional de Salud y efectuar el encargo correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Suspensión.- Dando cumplimiento al auto de octubre 18 de 2017, proferido por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, dentro del proceso disciplinario IUS E-2017-832687 IUC D-2017-1029568, suscrito por la doctora Gloria Yanet Quintero Montoya, Procuradora Segunda Delegada (E), suspender al doctor **NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.465.648, en su calidad de Superintendente Nacional de Salud, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO 2.- Encargo.- Encargar de las funciones del despacho de Superintendente Nacional de Salud Código 0030 Grado 25 al doctor **LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.517.344, quien actualmente se desempeña como Superintendente Delegado para Asunto Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades por el término que dure la medida de suspensión provisional, separándose de las funciones como Superintendente Delegado.

ARTÍCULO 3.- Comunicación.- Comunicar el contenido del presente decreto al doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, Superintendente Nacional de Salud y a la Procuradora Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

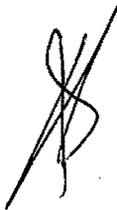
Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a una providencia de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, se suspende provisionalmente al Superintendente Nacional de Salud y se hace un encargo".

ARTÍCULO 4.- Vigencia.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 OCT 2017



EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE